Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Trabajando de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 650 /19

Asunción, 02 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 10/2019 PARA EL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ONLINE DE ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN PARA PETROPAR" ID N° 355.883.

VISTOS:

El Acta de Prórroga de apertura de oferta del 06 de junio de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 25 de junio de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 16 de julio de 2019; la Nota Interna DJU/423/2019 del 25 de julio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 213/2019 del 02 de agosto de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa Internacional N° 10/2019 para el "Servicio de Suscripción Online de Estadísticas de Importaciones/Exportaciones para PETROPAR" ID N° 355.883, a la siguiente empresa: NOLLFIN TRADE S.A;

Que según el Acta de Prórroga de 06 de junio de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que se presentaron dos ofertas, por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 25 de junio de 2019, ha presentado su oferta la firma: NOLLFIN TRADE S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda: 1) Adjudicar la Contratación Directa Internacional N° 10/2019 para el "Servicio de Suscripción Online de Estadísticas de Importaciones/Exportaciones para PETROPAR" ID N° 355.883, a la siguiente firma NOLLFIN TRADE S.A por un monto total de Dólares Americanos dos mil quinientos (USD 2.500), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa Internacional N° 10/2019 para el "Servicio de Suscripción Online de Estadísticas de Importaciones/Exportaciones para PETROPAR" ID N° 355.883;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar: la Contratación Directa Internacional N° 10/2019 para el "Servicio de Suscripción Online de Estadísticas de Importaciones/Exportaciones para PETROPAR" ID N° 355.883, a la firma NOLLFIN TRADE S.A. por un monto total de Dólares Americanos

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 650 /19

Asunción, 02 de agosto de 2019

dos mil quinientos (USD 2.500), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD (IVA incluido)	Precio Total USD (IVA incluido)
1	Suscripción online a información de estadísticas de importación/ exportación para PETROPAR	○ Provisión del servicio de informaciones de estadísticas de comercio exterior, sistema de inteligencia comercial y mercados, que provea toda la información de productos combustibles derivados del petróleo, lubricantes y afines, relacionada con Aduanas y Comercio Internacional, Despachos, Declaraciones aduaneras, Manifiestos, Conocimientos de embarque (B/L). Información de Importación y Exportación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, España, Reino Unido y/u otros países. ○ Posibilidad de realizar consultas por parámetros; Importador o Exportador, Producto (descripción), País de compra y Destino, Origen y procedencia, Aduana de Ingreso o salida, Tipo de operación, Transporte, entre otros. Desglose de resultados obtenidos. Consultas combinadas, parámetros múltiples, acumulados y comparativos. ○ Servicio online (vía internet) las 24 horas. ○ Información histórica. ○ Herramientas gráficas ○ Descarga de la información en formato Excel y Word ○ Capacitación y soporte técnico a las consultas y dificultades durante todo el período contratado. ○ Cantidad de usuarios Web: Mínimo 5 (cinco) ○ Usuario disponibles móviles (no excluyente)	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500
		MONTO TOTAL:					2.500

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto de PETROPAR.

COPIA PARA LA D.O.C

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 650 /19

Asunción, 02 de agosto de 2019

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)